

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo promovido por **AGROPAISA S.A.S.** contra **JULIO CESAR MOZO OROZCO**.

RADICADO: 47-268-40-89-001-2021-00014-00

ASUNTO

Se ocupa el despacho del estudio de admisión de la demanda presentada vía correo electrónico institucional el día 29 de enero de 2021; de lo que se advierte que la misma reúne los requisitos formales, y los documentos adosados como base del recaudo cumplen con los presupuestos del artículo 422 del CGP; y que a estos procesos debe imprimírsele el trámite señalado en el Título Único de la Sección Segunda del Código General del Proceso, y en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, el Despacho procederá a librar mandamiento de pago. En mérito de lo expuesto se,

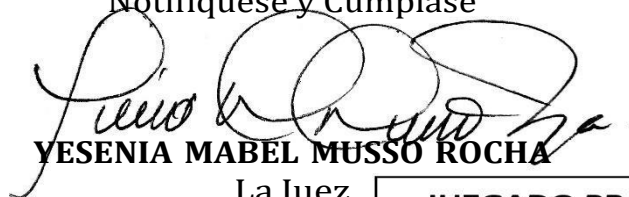
RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en contra del señor JULIO CESAR MOZO OROZCO y a favor de AGROPAISA S.A.S., por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$18.457.574) por concepto de capital contenido en el pagaré No. 14671 acompañado digitalmente con la demanda, más los intereses corrientes causados y moratorios a la tasa máxima legal desde que se hizo exigible la obligación hasta el pago total de la misma, lo cual deberá hacer el demandado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído en forma personal al demandado conforme lo dispone el artículo 290 del Código General del Proceso.

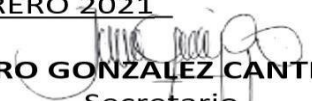
TERCERO: Reconózcase personería a la doctora ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido,

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
La Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 04 de fecha
15 FEBRERO 2021


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario